

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

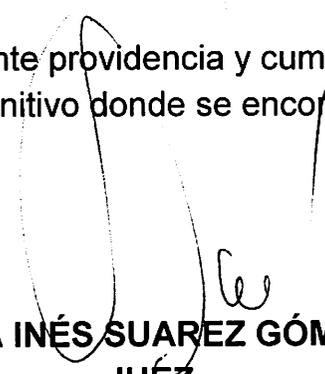
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00028
DEMANDANTE : CREDIFLORES
DEMANDADOS: BLANCA LEONOR FUENTES y OTRO.

No se accede a la terminación de proceso solicitado por la pasiva, porque el ejecutivo referenciado se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 17 de enero de 2017 -fl.56-

Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia que ordenó la culminación del proceso y envíense las comunicaciones correspondientes al correo electrónico del demandado dado a conocer en su pedimento que antecede.

En firme la presente providencia y cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUÉZ